



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD Densidad media
USO DEL PREDIO CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL
VIGENCIA 730 Dias, 07-10-2021
CLAVE L-20541

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO HERNÁNDEZ GARCÍA GUSTAVO Y PINTO FAJARDO ANA LILIA
CALLE/NUMERO OFICIAL MAGALLANES NO, 1130
 UNIDAD PRIVATIVA NO, 218
COLONIA FRAC. PUNTO SUR ESTE
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE CIRCUITO 3

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. RAÚL VARGAS RODRÍGUEZ
REGISTRO Fecha de Actualización 12-09-2019
DOMICILIO AV. TERRANOVA 702
COLONIA PRADOS PROVIDENCIA
MUNICIPIO ZAPOPAN JAL.
TELEFONO 3336424244
BITACORA 1865



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO		LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	ART. 63 I-A-2-B	\$52.00	M2	199.36	\$10366.72
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63 III-F-1	\$50.00	m3	2.50	\$125.00
LICENCIA PARA ACOMODAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD	DENSIDAD MEDIA	ART. 63 VI-B	\$20.00	ML	16.14	\$322.80
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA	ART. 118-I-B	\$62.00	Piezas	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA	ART. 118-I-D-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$12314.98

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 3.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 199.36M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 99.68M2 SEGUNDO NIVEL 99.68M2. CISTERNA 2.50M3, BARDEO 16.14ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 199.36M2, CISTERNA 2.50M3, BARDEO 16.14ML.)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
 VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ 03/10/2019

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDITAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 207 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN



ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI
 Cuant: GGA
 Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA